

ANEXO I

LAS INTERPRETACIONES EN ESTAS ÁREAS PODRÁN REALIZARSE CON ELEMENTOS DE PERCUSIÓN Y SIN AMPLIFICACIÓN O REPRODUCCION SONORA

Horario máximo de autorización: de lunes a domingo de 12:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00	
Paseo de Recoletos	Bulevar desde Plaza de Cibeles hasta Plaza de Colón
Calle Carmen	Entre Callao y Rompelanzas
Calle Alcalá	Desde Plaza de Cibeles a Puerta del Sol
Plaza de Callao	
Plaza Puerta del Sol	
Plaza de Celenque	Incluyendo Calle del Maestro Victoria
Plaza de las Descalzas	
Calle Carretas	Desde Calle San Ricardo hasta Plaza Puerta del Sol

ANEXO II

LAS INTERPRETACIONES EN ESTAS ÁREAS NO PERMITEN AMPLIFICACIÓN O REPRODUCCIÓN SONORA

NI PERCURSIÓN DE NINGÚN TIPO

Horario máximo de autorización: de viernes a domingo de 12:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00	
Calle Carmen entre Galdo y Mesonero Romanos	
Plaza de Juan Goytisolo	
Plaza de Arturo Barea	
Plaza de Lavapiés	
Plaza de Tirso de Molina	
Plaza de la Villa	
Calle Arenal	
Plaza de las Comendadoras	
Plaza de Carlos Cambroner	
Plaza de la Villa de París	
Plaza Guardias de Corps	
Plaza Cristino Martos	
Calle del Pez desde la Calle de San Bernardo hasta la Calle Pozas	
Pasaje Dore	
Plaza de Jacinto Benavente	
Jardines del Cabo Noval	
Jardines de Lepanto	
Plaza de Oriente (zona central)	
Plaza de la Armería	

Paseo del Prado	Bulevar del Tramo Glorieta de Atocha - Frente Plaza de Murillo, incluyendo explanada ante el Caixa Fórum y Plaza Platería
Plaza de Santa María Soledad Torres Acosta	
Plaza de Santo Domingo	
Jardines de Sabatini	
Plaza de Santa Cruz	
Plaza de la Provincia	
Plaza de la Cebada	
Plaza Gabriel Miro - Jardín de las Vistillas	
Plaza Antón Martín	
Glorieta de Atocha	Aceras entre Calle Atocha y Ronda de Atocha
Plaza de Campillo del Mundo Nuevo	
Plaza de Puerta de Toledo	
Plaza de la Platería	
Calle Carretas	Desde Calle San Ricardo hasta Plaza Jacinto Benavente
Calle Serrano Jover	

ANEXO III

LAS INTERPRETACIONES EN ESTAS ÁREAS PODRÁN REALIZARSE CON ELEMENTOS DE PERCUSIÓN Y SIN AMPLIFICACIÓN O REPRODUCCIÓN SONORA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LAS INTERPRETACIONES DE LOS “MÚSICOS DE CALLE” EN LA ZONA DEL RASTRO DE MADRID.

La zona de El Rastro se dividirá en diferentes tramos en los que los músicos podrán realizar su interpretación siempre en consenso con los comerciantes y vendedores ambulantes, atendiendo a las recomendaciones sobre la idoneidad de las localizaciones y sin interferir en el libre tránsito de los usuarios ni impedir el normal ejercicio de la actividad profesional de los vendedores.

Los músicos deberán situarse a 75 metros de distancia entre sí y no superar los límites de los niveles sonoros permitidos.

Las actuaciones musicales en la zona de El Rastro se regirán por las siguientes instrucciones.

1. Deberán presentarse a los comerciantes y consensuar con ellos el lugar para realizar su interpretación.
2. El músico será responsable de las aglomeraciones que genere su actuación, procurando que la ocupación de la vía sea la mínima posible.
3. Deberá dejar un espacio de tiempo entre pase y pase de cada interpretación para permitir el tránsito de los peatones.

Los **tramos permitidos** para las actuaciones musicales en la zona de El Rastro son los siguientes:

TRAMO 1-Calle de los Estudios, calle Duque de Alba, calle de San Millán (entre el número 1 y el número 5), plaza de Cascorro (desde el número 1 hasta la calle de Juanelo), plaza de la Latina exclusivamente en la semiesquina con calle Maldonadas, calle Maldonadas exclusivamente en la esquina con calle de Toledo y calle Toledo (espacio de la Fuente de la Cebada, entre calles de San Millán, Toledo y Maldonadas). **Ubicaciones recomendadas:** calle San Millán esquina calle de los Estudios, plaza de la Latina semiesquina calle Maldonadas y calle Maldonadas esquina calle de Toledo.

TRAMO 2-Resto de la plaza de Cascorro, calle de la Ruda y calle de Embajadores (desde el número 1 al número 6). **Ubicaciones recomendadas:** calle de Embajadores esquina calle de la Encomienda, plaza de Cascorro, número 11 y plaza de Cascorro esquina calle Ribera de Curtidores y semiesquina a calle de Embajadores.